

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 465 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Lozano Lorente, contra la empresa Toledan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto extinción relación laboral, incidente número 47 de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Daniel Lozano Lorente, con la empresa Toledan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Daniel Lozano Lorente.

Indemnización: 2.998,50 euros.

Salarios: 14.672,66 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Martínez Gamio, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Toledan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 16 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2077